Caldono, noviembre de 2026.

Señoras:
ROCÍO ESPERANZA CHOCUÉ
Asesora contable IE-INFIKUK
ANGGI KATHERINE BOLAÑOS
Asesora jurídica IE-INFIKUK
WENDY YULIET FERNANDEZ
Apoyo Administrativo IE-INFIKUK

Asunto. Evaluación proceso No. MC-001-2026-A.

Me permito informarles que han sido designados para que conformen el comité evaluador dentro del Proceso que adelanta el Instituto Educativo de Formación Intercultural Comunitario Kwe'sx Uma Kiwe – Infikuk del municipio de Caldono, bajo la modalidad de mínima cuantía No. **MC-001-2026-A**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TIPO AGROPECUARIO PARA ALGUNAS SEDES DEL INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE – INFIKUK DEL MUNICIPIO DE CALDONO, CAUCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD EDUCATIVA, VIGENCIA FISCAL 2026"**, de conformidad con el inciso 3º del Art. 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"*Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales previstos en la Constitución y la Ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural*".

Original debidamente firmado
RUBÉN DARÍO CASO LIZ
Rector y Supervisor